SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/908

Bitácora:

08/G1-1135/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

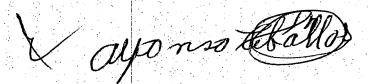
27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ALFONSO CEBALLOS MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/040 de fecha 23 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

		1.			
Predio Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	14	. 1	14	21199005	21199018
D-08-027-CAB-001/11, madera en rollo diámetros			::		
gruesos, Pinus spp., (Pino), 145.647 Metros cúbicos rollo					
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	3	1	3	21199019	21199021
D-08-027-CAB-001/11, madera en rollo diámetros					
delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.620 Metros cúbicos rollo					
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	1	1	1	21199022	21199022
D-08-027-CAB-001/11, pilotes, Pinus spp., (Pino), 12.992					
Metros cúbicos rollo					
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	1	1	1	21199023	21199023
D-08-027-CAB-001/11, vigas, Pinus spp., (Pino), 7.077					
Metros cúbicos rollo	4.5				
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	4	1 1	4	21199024	21199027
D-08-027-CAB-001/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.550			ſ		
Metros cúbicos		10.00	·		
CABECERA DE BAJIO LARGO, Guachochi,	2	1	2	21199028	21199029
D-08-027-CAB-001/11, Leña, Quercus sp., (Encino),					
3.403 Metros cúbicos	1		<u> </u>		



CHOID

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/908

Bitácora:

08/G1-1135/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

27 de Febrero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA S

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS/ACQ

